



Va reforma para unificar penas por extorsión

PATRICIA RAMÍREZ

Por unanimidad, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional que faculta al Congreso a legislar en materia de extorsión, delito que ha crecido "de forma alarmante" en últimos años.

Los legisladores federales avalaron una modificación al artículo 73 de la Constitución para facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General contra la Extorsión, que establecerá tipos penales mínimos, sanciones, agravantes y delitos vinculados.

Además, permitirá que el delito se persiga de oficio, sin necesidad de denuncia por parte de la víctima y propone homologar las penas en todo el país, ya que actualmente hay diferentes penas en los estados de la República.

La propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum fue enviada al Senado para su discusión, y de ahí pasará a Legislaturas locales para su aval. Una vez publicada la reforma, el Congreso tendrá un plazo de 180 días para emitir la ley reglamentaria.

Con esto se busca consolidar la Estrategia Nacional contra la Extorsión em-



Legisladores modificaron el art. 73 constitucional.

"Aunque la extorsión es uno de los delitos más denunciados, no estaba incluido como delito federal", señala la iniciativa.

prendida por la Presidenta de la República y coordinada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que se plantearon cinco ejes.

El plan de centra en las detenciones mediante investigación e inteligencia, fomento a la creación de Unidades Antiextorsión locales, aplicación del protocolo de atención a víctimas, capacitación a operadores en manejo de crisis y negociación y la implementación de una campaña de prevención nacional.

El dictamen avalado argumenta que la extorsión "se ha convertido en una de las principales fuentes de financiamiento del crimen organizado y es una conducta delictiva que genera miedo, inhibe la inversión, frena la actividad económica y golpea directamente a comerciantes, transportistas y pequeños empresarios".